

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 11001400303220200067000

Clase: Incidente

Incidentante: Ruth Torres Lombana y Otro

Incidentado: Scotiabank Colpatria S.A.

Se procede a resolver el incidente de nulidad propuesto por el extremo demandado con fundamento en los numerales 5 y 6 del artículo 133 del C.G.P., previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

En el *sublitem*, mediante proveído de 7 de septiembre de 2021 se tuvo por notificados a los demandados aquí incidentantes, igualmente, se ordenó seguir adelante con la ejecución.

En el asunto de marras, se advierte de entrada que hay lugar a declarar la nulidad planteada, de acuerdo al informe secretarial visible en el documento 077 del cuaderno principal, puesto que, en efecto, la contestación de la demanda fue recibida por este despacho en febrero de 2021, sin embargo, no se le dio el trámite que en derecho correspondía.

De lo discurrido, entonces, se evidencia la configuración de la nulidad alegada, en la medida que los elementos de convicción aportados al plenario dan en convenir que los demandados si contestaron la causa.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

Primero: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado en el presente asunto, desde el auto adiado 7 de septiembre de 2021, conforme lo expuesto en el presente proveído.

Segundo: Tener por notificados personalmente a los demandados quienes contestaron la demanda y presentaron excepciones.

Tercero: Correr traslado a la parte demandante, del escrito de contestación y excepciones, presentado por la parte demandada por el término de diez (10) días, para que se pronuncie frente al mismo y presente las pruebas que pretenda hacer valer al tenor del artículo 443 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 31, hoy 02 de marzo de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590c00f7c70af865acbf0c7bf38399bbaeba2e94c7761d1a297968f66da77306**

Documento generado en 28/02/2023 09:21:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>